

día de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

**A N E X O**

NÚM.DE EXPTE	ENTIDAD	SUBVENCION
FDL 2008/01	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	11.959,50 €
FDL 2008/02	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA.	22.624,88 €
FDL 2008/04	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	11.111,63 €
FDL 2008/05	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	7.586,25 €
FDL 2008/07	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CADIZ	2.478,03 €
FDL 2008/08	INSTITUTO DE FOMENTO DEL DEPORTE (DIPUTACIÓN PROVINCIAL)	36.592,50 €
FDL 2008/09	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE SAN FERNANDO	32.522,02 €
FDL 2008/11	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	1.338,75 €
FDL 2008/12	GERENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES DE JEREZ	40.519,50 €
FDL 2008/14	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	1.785,00 €
FDL 2008/16	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	2.503,46 €
FDL 2008/17	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	8.661,83 €
FDL 2008/19	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	2.186,63 €
FDL 2008/21	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA	1.785,00 €
FDL 2008/22	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	26.953,50 €
FDL 2008/23	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA BARCA DE LA FLORIDA	13.387,50 €
FDL 2008/24	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	1.338,75 €
FDL 2008/25	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	3.610,00 €
FDL 2008/27	FUNDACION MUNICIPAL JUV. CULTURA Y DEPORTE DE ROTA	29.550,68 €
FDL 2008/28	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBRIQUE	18.438,04 €
FDL 2008/34	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	22.350,21 €

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/039 del Servicio de Turismo.*

Habiendo resultado imposible practicar dos intentos de notificación de la resolución del expediente de revocación de subvención en materia de turismo que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de los interesados, para su conocimiento íntegro, el expediente, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General).

Expediente	Beneficiario	Importe	Localidad	Inicio Revocación
LRRETUR022/2008 Sub ITPEX05tu2301/2006/039	Francisco Soler Pérez	9.612,21 euros	La Guardia	1.4.2008

Contra la mencionada resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de conformidad con lo establecido

en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de reintegro de subvención otorgada en el expediente PCO/2007/063 del Servicio de Deporte.*

Habiendo resultado imposible practicar tras dos intentos notificación del acuerdo del inicio de expediente de reintegro de subvención en materia de deporte que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de los interesados, para su conocimiento íntegro, el expediente, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General), y significando al beneficiario que dispone de un plazo de diez días hábiles para formular cuantas alegaciones a su derecho convengan.

Expediente	Beneficiario	Importe subvención	Localidad	Resol. revocación
LRREDE060/2008 Sub PCO/2007/063	CD CIUDAD ÚBEDA	546 euros	Úbeda	1.10.2008

Jaén, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 353/2008/001249-1 y 353/2008/001250-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente de los menores que se relacionan.*

Nombre y apellidos: Bouchra Ettaik.  
Exptes.: 352-2007-41-223-1. 352-2007-41-224-1.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico Gacia Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente del expediente de protección del menor 352-2007-41-00223-1 y 352-2007-41-00224-1 con respecto a las menores J.L.E. y A.D.E. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 9 de octubre de 2008, dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente de los menores que se relacionan.*

Expte.: 352-2007-41-223-1.

Nombre y apellidos: Germán López Zubina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente del expediente de protección del menor 352-2007-41-00223-1 con respecto al menor J.L.E., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 9 de octubre de 2008, dictada en expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente de los menores que se relacionan.*

Expte.: 352-2007-41-224-1.

Nombre y apellidos: Vicente Domínguez López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente del expediente de protección del menor 352-2007-41-00224-1 con respecto al menor A.D.E., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de Archivo por Mayoría de Edad recaído en el expediente de protección de menores núm. 352-2002-41-0096.*

Nombre y apellidos: Don Juan Pardiñas Moreno.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2002-41-00961996-41-0176, con respecto a la menor M.A.P.R. al haber cumplido la mayoría de edad.